

Página 1 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	PLIEGO DE CONDICIONES	

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PN UPRES DERIS SA SI 002 2026

OBJETO:

"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".

LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA.
Calle 13 Número 3N-91 El Prado del Municipio de Cartago – Valle del Cauca

CLÍNICA CENTRAL DEL EJE
Carrera 13, Av. 30 de Agosto No. 105-131

CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. - BODEGA 2 Y BODEGA 10
Avenida 30 de Agosto con calle 94 No. 14 -73

Pereira – Risaralda, octubre de 2026

Elaboró:  Subintendente MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ BLANDÓN Funcionaria Grupo de Contratos	Revisó, Verificó y Avaló:  Abogado JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CRUZ Abogado Contratos UPRES DERIS	Revisó, Verificó y Avaló:  Subintendente SANDRA MILENA MARTÍNEZ AGUILAR Jefe Grupo de Contratos UPRES DERIS	Revisó, Verificó y Avaló:  Intendente Jefe PAOLA ANDREA SILVA VARGAS Jefe Logística y Financiera (E)
---	---	---	--

Página 2 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Uniformes ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- a. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- b. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- c. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- d. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
- e. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
- i. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- j. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- k. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. En ningún caso esta Entidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas, ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
- l. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
- m. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

Página 3 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

n. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, identificada con NIT. 901.362.725-2, además:

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial asignado para cada grupo, según corresponda.
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado, con su respectivo recibo de pago.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la Unidad Prestadora de Salud Risaralda; igualmente cuenta con Anexos y Formularios dispuestos y preparados, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO.	<i>"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".</i>				
	CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
	76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
	76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización
	72101501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de todo
	76111506	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de paisajismo de plantas interiores
	47121709	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
	72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza y tanques
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de				

Página 4 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

	común utilización, por el mecanismo de subasta inversa previsto en el artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y S.S del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES.	Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la "PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)". Los interesados deberán contar con amplia experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual y tener expresamente incluido dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente proceso, cumpliendo con todos los requisitos exigidos para su participación. Igualmente, podrán participar oferentes nacionales y extranjeros con representación en Colombia, de manera individual o conjunta, mediante las figuras de Consorcio o Unión Temporal, siempre que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y financiera para suministrar los bienes, insumos y servicios requeridos en el presente proceso. De igual forma, podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. En lo relacionado con las convocatorias limitadas a Mipymes, el presente proceso se registrará por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, previo cumplimiento de los requisitos allí establecidos. Teniendo en cuenta los umbrales definidos para las Mipymes, se determina que el presente proceso no supera los valores establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para cada uno de los acuerdos comerciales y tratados aplicables.
ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.	Dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.1. <i>Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</i>, 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional, se verifica la información de los Acuerdos Comerciales en el link https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad, "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)", establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. Numeral 10 del Decreto 1082 de 2015, se da cumplimiento a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, realizándose el respectivo análisis, determinándose que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad) que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorizarían
72101501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de todero
76111506	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de paisajismo de plantas interiores
47121709	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza y tanques

El valor del proceso será por la suma de **TRECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 304.740.214,00)** distribuidos de la siguiente manera:

PARA LA VIGENCIA ACTUAL 2026: la suma de **CIEN MILONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 100.000.000,00).**

PARA LA VIGENCIA FUTURA 2027: la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 204.740.214,00)**

Nota: el proceso cuenta con recursos condicionados a la aprobación de vigencias futuras solicitadas ante nivel central a la espera de su aprobación.

PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-05	UPRES DERIS ESPRI CARTAGO	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA).	16	1	\$ 2.423.320,93	\$ 300.491.796,00
2	02-02-02-008-05	UPRES DERIS	LAVADO DE TANQUE AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección	16	1	N/A	\$ 1.729.305,00



			- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. - Materiales de los tanques: Concreto Pintado - Forma: Rectangular - Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts³ - Ubicación del tanque: subterráneo				
3	02-02-02-008-05	UPRES DERIS	LAVADO DE TANQUE AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro. - Incluye, lavado y desinfección - Materiales de los tanques: concreto pintado - Forma: rectangular - Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts³ - Ubicación del tanque: subterráneo	16	1	N/A	\$ 1.617.835,00
4	02-02-02-008-05	ESPRI CARTAGO	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. - Incluye lavado y desinfección - MATERIALES TANQUES: PVC - Tanque elevado. - CAPACIDAD: 500 lts cada tanque. Nota: Un (01) servicio de lavado y desinfección corresponde a la intervención integral de los dos (02) tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago	16	1	N/A	\$ 901.278,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 304.740.214,00

El valor estimado es el producto del análisis del estudio del mercado realizado en el presente estudio previo.

FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Risaralda, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso de que el CONTRATISTA **no** presente la totalidad de los documentos requeridos para adelantar el trámite de constitución de la obligación en el sistema SIIF Nación, no se dará curso al procedimiento administrativo de pago, por cuanto se entenderá que no ha cumplido con las condiciones establecidas en el acuerdo de voluntades.

En tal situación, se requerirá tanto al CONTRATISTA como al SUPERVISOR para que subsanen los requisitos necesarios para la radicación del servicio.

La radicación de cuentas por concepto de mantenimientos deberá efectuarse dentro de los días hábiles comprendidos en el plazo de ejecución del contrato. Cualquier radicación presentada con posterioridad a dicho término deberá estar debidamente justificada y contar con la correspondiente validación del supervisor, sin perjuicio del cumplimiento de los demás

Página 7 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

requisitos contractuales y legales aplicables.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015) aprobada en DIAN.

2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).

Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

Certificación bancaria.

Copia del RUT, actualizado, tramitado e impreso durante la vigencia 2026. Lo anterior, de conformidad con el Estatuto Tributario, la Ley 488 de 1998, las Resoluciones Nos. 114 de 2020 y 005 de 2021, y demás normas vigentes relacionadas con los códigos CIU y el Registro Único Tributario expedidas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (U.A.E. DIAN).

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Página 8 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

La facturación electrónica debe cumplir los requisitos establecidos en los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2, y 771-2 del Estatuto Tributario.

Así mismo dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación" y demás disposiciones normativas que modifiquen, adicione o derogue.

CIÓN SOCIAL: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA (UPRES RISARALDA)

No: 901362725-2

ECIÓN: Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente Expo Futuro

REO ELECTRÓNICO CLIENTE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

igo PCI: 16-01-02-053

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar inconsistencias y garantizar la correcta recepción y procesamiento de los documentos electrónicos (DE), la entidad y el contratista deberán informar a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios los datos que deben ser registrados al momento de su emisión, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración del SIIF Nación. Lo anterior permitirá la adecuada validación, procesamiento y asignación de los documentos electrónicos a la entidad responsable para el trámite correspondiente.

Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación

Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

Página 9 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

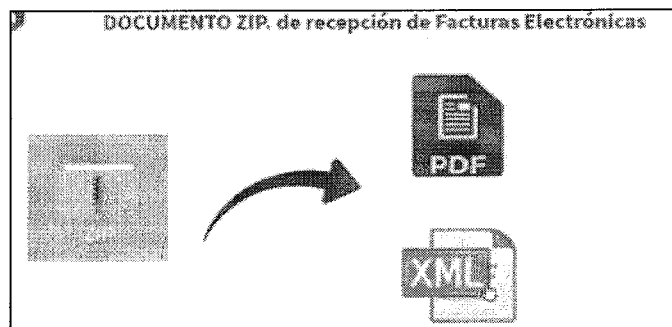
El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquirente, en el campo de Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber así: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en la casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: # \$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$

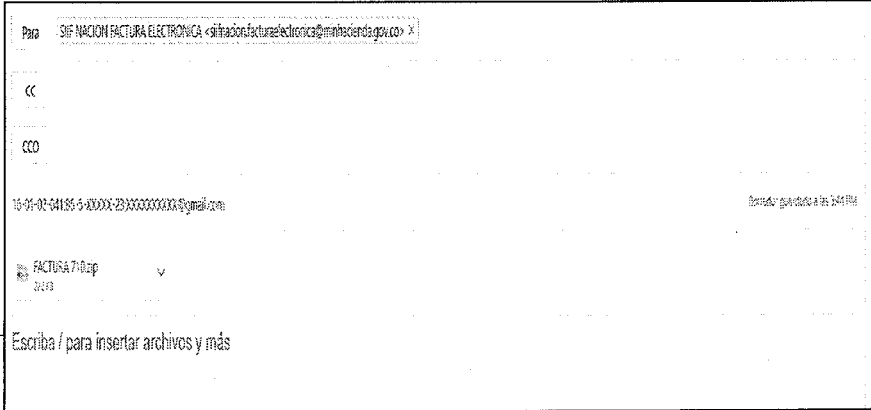
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

\$16-01-02-053;98-5-20001-24;xxxxxxx@correo.policia.gov.co# \$



Página 10 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

Se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACIÓN.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Risaralda en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

CAUSALES DE NO PAGO

- La Entidad se abstendrá de adelantar el trámite de pago cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:
- La ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos que no se encuentren expresamente pactados en el acuerdo de voluntades.
- El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 2242 de 2015, la Resolución No. 000020 del 26 de marzo de 2019 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y la Circular CR-042 del 26 de diciembre de 2023, relacionada con el Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación, mediante la cual se informa que el proceso de emisión y recepción de la factura electrónica de venta cambió su modalidad de operación, pasando de «Proveedor Tecnológico» a «Software Propio».
- La no presentación de los documentos y soportes requeridos para el trámite de pago, señalados en el capítulo denominado "Soportes de las facturas para el mecanismo de pago".
- El incumplimiento en la prestación del bien o servicio contratado, de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales pactadas.
- La no recepción de los bienes y la ausencia del respectivo comprobante de entrada al almacén, cuando este requisito resulte aplicable.
- En ningún caso se realizará la entrada de bienes cuando no se cumpla cualquiera de los requisitos o criterios establecidos en el contrato respecto de las especificaciones técnicas,

Página 11 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE ENTREGA Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	cantidades, calidad y lugar de entrega de los productos adquiridos.															
	•No se dará trámite administrativo al pago cuando la cuenta presentada no cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento, el acuerdo de voluntades y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. PLATAFORMA SECOP II: deberá cargar las respectivas facturas en la plataforma en el punto 7-EJECUCIÓN DEL CONTRATO, "Plan de Pagos", con el fin de ser verificada por el supervisor del contrato, aprobada y posteriormente realizar el pago respectivo.															
	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio por un periodo de CUATRO (04) MESES Y CUATRO (04) DÍAS o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra. El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, prestara el servicio de aseo. Limpieza y desinfección a todo costo en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda (incluida bodega) y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago relacionadas a continuación:															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>LUGAR DE PRESTACIÓN</th><th>DIRECCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Unidad Prestadora de Salud Risaralda</td><td>Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Bodega principal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.</td><td>Calle 94 No 14-73 Centro Empresarial La Villa – Bodega No. 10</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago</td><td>Calle 13 No. 3N-91 Barrio El Prado</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Centro Comercial y Empresarial La Villa P.H. - Bodega 2 Y Bodega 10</td><td>Avenida 30 de Agosto con calle 94 No. 14 -73</td></tr> </tbody> </table>	No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN	1	Unidad Prestadora de Salud Risaralda	Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro	2	Bodega principal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	Calle 94 No 14-73 Centro Empresarial La Villa – Bodega No. 10	3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago	Calle 13 No. 3N-91 Barrio El Prado	4	Centro Comercial y Empresarial La Villa P.H. - Bodega 2 Y Bodega 10	Avenida 30 de Agosto con calle 94 No. 14 -73
No.	LUGAR DE PRESTACIÓN	DIRECCIÓN														
1	Unidad Prestadora de Salud Risaralda	Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expo futuro														
2	Bodega principal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	Calle 94 No 14-73 Centro Empresarial La Villa – Bodega No. 10														
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago	Calle 13 No. 3N-91 Barrio El Prado														
4	Centro Comercial y Empresarial La Villa P.H. - Bodega 2 Y Bodega 10	Avenida 30 de Agosto con calle 94 No. 14 -73														
FORMA DE ADJUDICACIÓN.	El contrato será adjudicado de manera total, por el presupuesto oficial, el procedimiento de adjudicación se adelantará de acuerdo a las reglas, etapas y términos; se realizará mediante acto administrativo de acuerdo a la normatividad vigente, posterior a la realización de la subasta inversa electrónica, a la cual serán habilitados los oferentes que cumplan con la totalidad de condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones. Es decir, la adjudicación se realizará al oferente que oferte el mayor porcentaje de descuento mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, el cual se le aplicará para a cada uno de los ítems de los servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento ofertar el 100% de los ítems solicitados, así mismo el cumplimiento de los requerimientos Jurídicos y Técnicos solicitados.															
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo Obligaciones del Contratista															
OBLIGACIONES DE	Las contempladas en el Anexo Obligaciones de la Policía Nacional															

Página 12 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

LA POLICÍA NACIONAL	
REAJUSTES.	LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – Unidad Prestadora de Salud Risaralda NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA.	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993 y se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un integrante de la Unidad prestadora de Salud Risaralda y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia. El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informe sobre la gestión cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico. Los informes de seguimiento, deberán presentarse en medio físico de acuerdo a la periodicidad establecida en la orden de compra o la fijada en el contrato durante la ejecución del mismo, en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II y en el sistema de información Módulo de contratación MCT, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: “(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)”. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de ser emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II y en el sistema de información Módulo de contratación MCT. Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato. El supervisor del contrato realizará seguimiento mensualmente a la actualización realizada por parte del personal designado de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en el aplicativo Sistema de Información para la Gestión del Parque Automotor (SIGEA), previo cumplimiento a los lineamientos de la Dirección Logística y Financiera (DILOF).

Página 13 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Nota: El supervisor del contrato es el responsable del manejo de roles ante el Sistema de Información para la Gestión del Parque Automotor (SIGEA).

El supervisor del contrato deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre entre un 50% y un 70% de ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Nota: Una vez que el contrato llegue al 70% de ejecución, el supervisor cada ocho (8) días realizará verificación del presupuesto con el contratista, esta información será enviada mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Revisar detalladamente todos los criterios técnicos y realizar seguimiento constante según lo establecido.
 - Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
 - Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
 - Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
 - Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
 - Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 “.
 - Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
 - Registrar en el módulo de contratación (MCT) de la Policía Nacional, la información referente a la ejecución del contrato. El no registro de la información será causal de llamado de atención.
 - Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.

Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011**INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN**

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos**, tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el cumplimiento del contratista con respecto

Página 14 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

II.) Financieros o presupuestales tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) Administrativos tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio.

IV.) Legales, tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

2.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- Cuando se presente más de una oferta en el SECOP II por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- Cuando al realizar el análisis de los precios y/o tarifas techo y los precios y/o tarifas ofertadas, se obtenga un precio y/o tarifa artificialmente bajo, de acuerdo al análisis de la entidad estatal.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros y Organizacionales establecidos en el presente pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no allegue dentro del tiempo indicado por la entidad, lo documentos requeridos para poder verificar el cumplimiento de la oferta.
- La no inscripción en el RUP, con los días de antelación requeridos por la Ley antes del cierre del proceso.
- Cuando el oferente no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o económicos exigidos en el pliego de condiciones.
- No se aceptarán propuestas por medios alternos:
 - Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en el presente pliego de condiciones mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
 - Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecido en el Cronograma del SECOP II.
 - Cuando la oferta y/o sus documentos anexos sean allegados a través de mensaje del Secop II.

Página 15 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA: En ningún caso, la **Unidad Prestadora de Salud Risaralda** se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación.

- o. Cuando la propuesta en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente.
- p. Cuando el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes y/o no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 8° de 1993, modificado por el Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.
- q. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente.

Parágrafo: En caso de existir valores que puedan constituir precios artificialmente bajos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, **aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

2.2. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior en virtud de la Nota 46 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” que dispone:

Declaratoria de desierto de la subasta inversa: En los pliegos de condiciones deberán expresarse las razones y causas que de presentarse originarán la declaratoria de desierto del proceso.

Procederá igualmente la declaratoria de desierto por motivos o causas que impidan la selección objetiva (cuando no se presente propuesta alguna, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el respectivo pliego, cuando falte voluntad de participación).

La declaratoria de desierto de la subasta inversa se hará en acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en el SECOP, trámite que corresponderá cumplir al grupo de contratos o la dependencia encargada de la actividad precontractual en cada unidad policial.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA				
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

Página 17 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA NIT 901.362.725-2, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA

		CONTRACTUAL.	MENSUALES VIGENTES 200 SMMLV (ART. 2.2.1.2.3.1.17 NUMERAL 2, DCTO 1082 DE 2015)		EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.
--	--	--------------	---	--	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%)	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

PECUNIARIA		DECLARATORIA DE CADUCIDAD	(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
------------	--	---------------------------	------------------------------------	--	---	---

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierto del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto	Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total	Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad	Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo

¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la cláusulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe UPRES DERIS	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido en las cláusulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
No.		7	8	9	10	11	
Clase		Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	
Etapas		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	

Página 21 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Tipo		Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los tramites.	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la prestación del servicio o por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia del servicio o por mala práctica médica	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única)
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la RESPO	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio		Si	Si	Si	Si	Si

económico del contrato?						
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil y extracontractual. o póliza responsabilidad civil clínicas y centros médicos	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Publicación Aviso de convocatoria del proyecto de pliego de Condiciones y estudios y documentos previos.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II		
Resolución de Apertura y Pliego de condiciones.	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II. b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II (Salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.	
	NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tomada en cuenta en este proceso de contratación, la	



Publicación de respuestas a observaciones y plazo para expedir adendas	información recibida por escrito en el portal de contratación SECOP II.				
Plazo para Entrega de propuestas	<table><tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr><tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr></table>	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
	<table><tr><td>Fecha:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr><tr><td>Hora:</td><td>(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr></table>	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
La oferta será recibida ÚNICAMENTE a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, mediante la opción CREAR OFERTA , tal como lo establece la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.					
No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.					
(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)					
En el caso en que se presente una Falla en la creación y publicación del Proceso de Contratación como Entidad Estatal deberá:					
PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento.					
Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.					
Recomendaciones:					
➤ La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso.					
PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS: deris.upres-con@policia.gov.co ; LÍNEA TELEFÓNICA: (036) 3164790 Extensión: 8307.					
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Dentro de los (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.				
Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación	El plazo será dentro del día hábil siguiente al término anterior.				

Página 24 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones	El plazo será dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del informe de evaluación de las propuestas.	
Publicación de lista participantes de la subasta electrónica	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres económicos	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Evento Subasta Inversa electrónica	Fecha:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
	Hora:	(SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la audiencia de subasta inversa.	

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA y se publicará en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y publicada en el SECOP II.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña.

Cada propuesta se conformará por dos **sobres electrónicos** identificados como **sobre No. 01** y **sobre No. 02**. Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

SOBRE No. 01: Documentos con criterios de selección, evaluación y requisitos habilitantes.

SOBRE No. 02: Oferta Económica

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP—, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en Decreto Ley 4170 de 2011, Artículo 2, Artículo 3 numeral 8 y el Artículo 13 numerales 7 y 8; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

- El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- El precio de descuento debe indicarse en el Sobre N° 2, virtual conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.

- En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- Solo se puede ofrecer en porcentajes (%), ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4 y con dicha cifra iniciará la puja.

Página 25 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

NOTA: El porcentaje de descuento ofertado una vez finalizada la subasta inversa electrónica, se le aplicará únicamente a los ítems 2,3,4,5, es decir, se exceptúa el ítem 1, el cual corresponde a los honorarios del personal de operarios.

c. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

6. CARACTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

8. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita anexa al SECOP II de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección, y a juicio de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se realizará audiencia de aclaración en los términos previstos en el numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prorrogará si fuere necesario el plazo legalmente establecido. Verificar **CRONOLOGÍA DEL PROCESO**.

CAPITULO II.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de los proponentes se efectuará verificación jurídica, técnica, y económico - financiera, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo y los cuales fueron dados a conocer en la plataforma del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES.

1.1. Jurídicos.

Página 26 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en Formulario "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba teniendo en cuenta la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.3 Persona jurídica nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así

Página 27 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Página 28 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Página 29 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 3 de la Ley 2160 de 2021.
- Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal, Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 *"Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario"* y el Decreto 589 de 2016 artículo 9 *"Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013"*

1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

Página 30 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

1.1.5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.6. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La Policía Nacional DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con el fin de verificar que el Representante Legal no se

Página 31 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

encuentre inmerso en el Numeral 4 del Artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 del 2016).

1.1.10. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES: La DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, consultará en el Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro. (Ley 1918 de 2018).

1.1.11 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 “*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones*” y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.

1.1.12. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.

1.1.13. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS y entregarlo con la oferta).

1.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario COMPROMISO ANTICORRUPCION** y entregarlo con la oferta.

1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA identificada con NIT 901.362.725-2 y presentar con su propuesta en el SECOP II, una garantía de

Página 32 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso**, con la vigencia señalada en el Capítulo primero del presente Pliego de Condiciones, la cual se contará a partir de la presentación de la propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta el respectivo recibo de pago de la misma. La no presentación de la Garantía de seriedad de la oferta anexa a su propuesta, será causal de rechazo de la misma.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), en el cual se evaluará la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al para el presente proceso en SMMLV.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorizarían
72101501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y	Servicio de apoyo para la	Servicio de todero

Página 33 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

		reparaciones de construcciones e instalaciones	construcción	
76111506	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de paisajismo de plantas interiores
47121709	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza y tanques

1.1.17. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complementen, modifiquen o adicionen. **(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)**

1.1.18. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el punto 3. **ANÁLISIS DE GARANTÍAS**, que corresponde a la “estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias. **(Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)**.”

1.1.19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el del presente proceso **FORMULARIO N°10** suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural.

1.1.20. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación a la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, el oferente dentro de su propuesta, deberá anexar el Formulario N°11, suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces.

1.1.21. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que no presenta inhabilidades e incompatibilidades para el presente proceso, razón por la cual deberá diligenciar el respectivo Formulario.

1.1.22 El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico:

- ✓ Formulario N°1 Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Formulario N°3 Compromiso Anticorrupción
- ✓ Formulario N°7 Declaración Origen de Fondos y de Actividades.
- ✓ Formulario N°8 Acuerdo de Confidencialidad.
- ✓ Formulario N°9 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Formulario N°12 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

1.2. EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Página 34 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

1.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIEROS.

Con el fin de verificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá haberse expedido dentro de los dos (02) meses anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y debe estar en firme al momento previo a la realización de la subasta. Así las cosas, los oferentes anexaran el FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA, **en el cual diligenciaran la información financiera a corte del año 2025**, la cual será verificada en el RUP.

De acuerdo a lo anterior mediante comunicado oficial número **GS-2026-016804-REGI3** del 02 de octubre de 2026, de asunto: respuesta comunicado oficial, firmado por el señor CPS ANDRES FELIPE FERNANDEZ ANAYA Contador de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 establece lo siguiente:

A. Indicadores de capacidad financiera

Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente) determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a 1.50.

Los valores óptimos del ratio de liquidez se encuentran entre 1,5 y 2. Si la ratio de liquidez es menor a 1 se considera que hay un fondo de maniobra negativo y esto apunta que la empresa tiene problemas de liquidez y por tanto complicaciones para enfrentarse a las deudas a corto plazo.

Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/Activo total * 100) mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a 60%.

En general, el valor ideal se sitúa entre el 40% y 60%. Si la ratio es superior, la empresa tiene excesivas deudas y está perdiendo su autonomía financiera. Si es inferior, la empresa puede tener un exceso de capitales propios. Sin embargo, esto puede variar en función de cada compañía.

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad operacional/Gastos de intereses) capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a 1.5.

La cobertura de intereses es uno de los indicadores que muestra cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. Por tanto, cuanto más alto sea el indicador, mejor.

B. Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del activo: (Utilidad operacional/Activo total *100) calcula los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior 5%

La rentabilidad del activo, tiene que ver con el rendimiento que obtiene la empresa por las inversiones realizadas. Para que una empresa sea rentable, el ROA debe ser superior al 5%. Algunas compañías, como las financieras, utilizan el ROA para conocer la viabilidad de la empresa. Este es el indicador que aporta valor de una manera mucho más generalizada a la empresa.

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad operacional/Patrimonio *100) rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser superior o igual a 12%.

Página 35 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

La rentabilidad sobre el patrimonio se usa para evaluar la capacidad que tiene una empresa para generar beneficios, a través de la inversión realizada por los accionistas. Actualmente, y en promedio, una rentabilidad anual del 12 % se considera una buena inversión (aunque algunos pueden alcanzar el 20 %).

Los indicadores de capacidad organizacional (rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio) con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, incluye las entidades sin ánimo de lucro, ya que, si generan excedentes, estos los reinvierten totalmente en la actividad de su objeto social, por tal motivo presentan un porcentaje de cero (0).

PROPONENTES PLURARES

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto 5.3 *Proponentes plurales*, para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la información de cada uno como un total, de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador, con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A} + \text{Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A} + \text{Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

1.2.2. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS O CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL CONTADOR.

El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 1: Los oferentes deben tener en actualizado y en firme el RUP con la información financiera de la vigencia 2025, con fecha de expedición NO SUPERIOR a 30 días y manteniendo la firmeza de la información aportada.

1.2.3. CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar Certificación bancaria con 30 días máximos de expedición (desde la presentación de la oferta).

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

1.2.4 FORMATO INFORMACIÓN A TERCEROS

El oferente deberá diligenciar el formato información a terceros.

1.2.4. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el **Formulario SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**

1.2.5. IDENTIFICACION TRIBUTARIA

Página 36 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; **tramitado con fecha de impresión vigencia 2026.**

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia

2. OFERTA ECONOMICA

2.1. EVALUACION ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II — SOBRE No 2 — OFERTA ECONOMICA.

El sobre No. 2 OFERTA ECONOMICA INICIAL deberá contener la propuesta inicial del descuento ofrecido sobre el precio techo de cada uno de los ítems, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta inversa electrónica.

- En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo
- Solo se puede ofrecer en porcentajes (%), ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4 y con dicha cifra iniciará la puja.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el valor de descuento.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Página 37 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: El porcentaje de descuento ofertado una vez finalizada la subasta inversa electrónica, se le aplicará únicamente a los ítems 2,3,4,5, es decir, se exceptúa el ítem 1, el cual corresponde a los honorarios del personal de operarios.

3. SUBASTA ELECTRÓNICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

3.1. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en el SECOP II en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llega a modificar cualquier parte del mismo a través de

Página 38 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido:

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

3.2. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se evaluará la documentación de carácter económico a cada uno de los oferentes, con la cuales, luego de ser habilitados técnica, jurídica y económicamente, se realizará el procedimiento de subasta inversa electrónica, el criterio de selección y evaluación de las propuestas quedará de la siguiente manera:

El precio unitario adjudicado de cada uno de los ítems que conforman el proceso, será el resultado de aplicarle a los precios estimados, el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, dicho valor se ajustará a la unidad de medida de peso más cercana.

De acuerdo a lo anterior, los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones para el porcentaje de descuento ofertado en el sobre económico:

- En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
- Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario el porcentaje de descuento no será tenido en cuenta.
- En caso que el mayor porcentaje ofertado sea con decimales, ésta será redondeado a la unidad de medida de peso más cercana y con dicha cifra iniciará la puja.

NOTA: El porcentaje de descuento ofertado una vez finalizada la subasta inversa electrónica, será aplicará únicamente a los ítems 2,3,4,5, es decir, se exceptúa el ítem 1, el cual corresponde a los honorarios del personal de operarios.

3.3. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

1. CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
2. USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPOONENTE ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS. ES DE ANOTAR QUE LOS MISMOS TENDRAN EN CUENTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y LAS GUIAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ESTABLECIDAS PARA LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

3.4. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Página 39 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Risaralda, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el **MAYOR DESCUENTO** ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral del 9.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- La Subasta de cada grupo será programada por el término de (5) minutos, si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento de subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

3.5. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (091) 7456788-018000520808.

Página 40 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

3.6. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

3.7. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento para cada grupo y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de persistir el empate se recurre al numeral 12 del artículo 35 del Decreto 1860 de 2021.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

De acuerdo a lo anterior, las Entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso para el caso descrito la Unidad Prestadora de Salud Risaralda establece lo siguiente:

Se citará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la realización de la subasta inversa electrónica, a los representantes legales de cada entidad, para realizar un sorteo en el auditorio de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en donde se incluirá en una bolsa, una balota azul y una de color rojo; de acuerdo al orden de la entrega de las propuestas, se llamarán a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será a quien se le adjudique el contrato.

3.8. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3.9. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la totalidad de los requerimientos estipulados en el Pliego de Condiciones y está habilitado, la Unidad Policial puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso por el cual no hay lugar a la subasta inversa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 de del Decreto 1082 de 2015.

Página 41 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

4. TÉCNICOS.

4.1. Especificaciones Técnicas Mínimas Habilitantes (CUMPLE o NO CUMPLE).

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento **(100% de los ítems)**, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

4.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), en el cual se evaluará la experiencia reportada ante las Cámaras de Comercio de los contratos ejecutados y que estos guarden congruencia con el presente proceso contractual; por tal motivo la experiencia de los contratos ejecutados debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto asignado al para el presente proceso en SMMLV.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificada la experiencia en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, con los siguientes códigos UNSPSC correspondientes a los ítems relacionados en el presente proceso, el cual será evaluado hasta el tercer nivel (CLASE) según el sistema de clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas.

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorizarían
72101501	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de apoyo para la construcción	Servicio de todero
76111506	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de paisajismo de plantas interiores
47121709	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos
72154055	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza y tanques

Nota 1: La experiencia del oferente plural (Unión Temporal, consocio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

Nota 2: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

4.3. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Página 42 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

Operarios de limpieza y desinfección: El personal que cumpla esta función o actividad deberán tener y/o contar con la certificación de manejo integral de residuos peligrosos y limpieza y desinfección hospitalaria. Dicha certificación deberá estar avalada por entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación Nacional.

Dos (02) auxiliares de mantenimiento locativo, que hagan pequeñas reparaciones de electricidad, locativas, fontanería, jardinería, mantenimiento general y trabajo en altura para lo cual deberá hacer uso adecuado de elementos de protección personal (**deben contar con el curso de trabajador autorizado para realizar trabajo de alturas, expedido por autoridad competente**), es de anotar que por lo menos uno de ellos debe contar con curso de coordinador de alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, mediante el cual se establece la normatividad vigente para trabajo en alturas.

NOTA: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, registros y demás cursos se **deberán presentar dentro de los (5) días posteriores a la publicación** de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda con las **las hojas de vida de cada uno de los funcionarios, las cuales deberán incluir todos los soportes documentales correspondientes y el carné de vacunación actualizado, conforme a los requisitos establecidos para cada perfil**, las cuales deberán reposar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Información mínima requerida:

- Nombre Completo
- Número de identificación
- Dirección de domicilio.
- Historia Laboral.
- Historia Académica.
- Datos de Contacto.
- Referencias laborales y personales.
- Experiencia: Certificaciones membretadas donde se evidencie haber laborado como operario (@) desplegando actividades de aseo, desinfección en las áreas asistenciales y administrativas en establecimiento hospitalario de mediana y alta complejidad, por un espacio de tiempo no inferior a (2) años.
- Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación Nacional), con una intensidad mínima de (80) horas en los siguientes temas:
 - a. Procesos de limpieza y desinfección hospitalaria
 - b. Gestión integral de residuos hospitalarios.
 - c. Manejo de sustancias químicas.
 - d. Certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito hospitalario y ambulatorio.
 - e. Certificación curso de primeros auxilios para el personal que integrará las Brigadas de Emergencia de la Entidad.

Nota: No se permitirá personal con restricciones médicas para la realización de las actividades propias del objeto contractual.

4.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente garantizara que el perfil de los operarios de aseo para las instalaciones, corresponden a personas que se han desempeñado en actividades similares al objeto del presente proceso, que cuentan con la experiencia suficiente (mínimo 06 meses de experiencia), para realizar las actividades propias del perfil y acredita que este personal está capacitado en el manejo de residuos hospitalarios, desechos especiales y desinfección hospitalaria de acuerdo con las normas sanitarias vigentes como la Resolución 591 del 2024 y la Resolución 4445 de 1996 "condiciones hospitalarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y que serán verificadas según el anexo condiciones técnicas.

Página 43 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

- **SUPERVISOR:** Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manejo de personal y liderazgo.
- **OPERARIO:** Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manipulación de alimentos (mínimo 02 personas).
- **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO:** Actividades relacionadas con reparaciones de electricidad locativas, fontanería, jardinería, mantenimiento general y trabajo en altura.

NOTA: Para fumigación el personal debe contar con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, es decir como mínimo cuenta con una experiencia de seis (6) meses en aplicación de productos, manejo seguro de plagas, disposición y residuos de productos para el control de plagas (insecticidas).

4.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista garantizara que está en la capacidad para cumplir el objeto contractual con personal idóneo en la prestación de servicios de aseo en instalaciones hospitalarias en la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago; así:

- **Un (01) supervisor/a o coordinador/a**, tendrá a cargo la función coordinación del personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, participación en el grupo GAGAS, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- **Dos (02) auxiliares de mantenimiento locativo**, que hagan pequeñas reparaciones de electricidad, locativas, fontanería, jardinería, mantenimiento general y trabajo en altura para lo cual deberá hacer uso adecuado de elementos de protección personal (**deben contar con el curso de trabajador autorizado para realizar trabajo de alturas, expedido por autoridad competente**), es de anotar que por lo menos uno de ellos debe contar con curso de coordinador de alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, mediante el cual se establece la normatividad vigente para trabajo en alturas.
- **Catorce (14) Operarios:** distribuidos de la siguiente manera:

Unidad Prestadora de Salud Risaralda: Doce (12) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo, desinfección y brillada de pisos a las instalaciones.

Establecimiento de Sanidad Primario Cartago valle del cauca: Dos (02) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Clínica Central del Eje: Seis (06) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Centro Comercial y Empresarial La Villa: Cuatro (04) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones.

Nota 1: La distribución del personal y la cantidad de operarios asignados a cada una de las sedes podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio, las condiciones operativas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nota 2: El servicio objeto del contrato, será prestado en las instalaciones de la Unidad Prestadora en Salud Risaralda ubicado en la calle 94 Av. Villa Olímpica frente a Expofuturo, en los relacionados anteriormente o en los espacios temporales habilitados por la entidad en la ciudad de Pereira (Risaralda), debido a las afectaciones ocasionadas por el terremoto que comprometió la infraestructura de la Clínica, incluyendo carpas y sedes provisionales, mientras se adelantan los procesos de arrendamiento, adecuación de instalaciones temporales y reestructuración de la infraestructura institucional.

Página 44 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

Se debe garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida de **lunes a viernes en horario de 06:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y festivos en horario de 07:00 a 17:00 horas.**

NOTA: Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, el contratista deberá disponer del personal necesario para la ejecución de actividades en horario nocturno, especialmente aquellas relacionadas con mantenimientos preventivos o correctivos, y demás labores que, debido a la atención continua de usuarios o a restricciones operativas de las instalaciones, no puedan desarrollarse durante la jornada diurna o para atender de manera inmediata las situaciones de carácter urgente o imprevisto que demanden intervención oportuna para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios.

Garantizar la disponibilidad permanente de personal de reemplazo para cubrir cualquier ausencia del personal asignado a la ejecución del contrato, cuando esta se origine por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad, calamidad, licencias, vacaciones o cualquier otra circunstancia que impida la continuidad en la prestación del servicio.

El personal de reemplazo deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos de formación académica, experiencia, competencias y perfiles exigidos para el cargo objeto de sustitución, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la continuidad del servicio sin afectar su calidad, oportunidad y eficiencia.

La distribución del personal operativo y la asignación de horarios para cada uno de los turnos será coordinada entre el Supervisor del Contrato y el Coordinador(a) designado por la entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido conforme a las necesidades del servicio.

El Supervisor del Contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier trabajador que no cumpla con los estándares de calidad, competencias técnicas o comportamiento exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual.

No se aceptarán cambios de personal que no cuenten con la autorización expresa del Supervisor del Contrato o de la Jefatura de la Unidad.

Suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual, en ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de los insumos, elementos y productos requeridos para la adecuada prestación del servicio de aseo y desinfección, disponiendo de estos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. Asimismo, deberá mantener durante toda la vigencia contractual un stock mínimo de seguridad en las sedes propias y/o temporales de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la Clínica central del eje, Centro comercial y empresarial la villa P.H. (bodega 2 y bodega 10), ubicadas en la ciudad de Pereira, desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio, evitando interrupciones derivadas de desabastecimientos o retrasos en el suministro.

El contratista deberá garantizar el suministro, disponibilidad y reposición oportuna de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos para protección contra caídas requeridos para la ejecución segura de trabajos en alturas por parte del personal de mantenimiento asignado al contrato. Entre estos elementos se incluyen, sin limitarse a: arnés de cuerpo completo, cinturones de posicionamiento, cascos con barbuquejo, cuerdas, eslingas, conectores, anclajes, mosquetones, poleas, guantes, gafas de seguridad, respiradores y demás equipos necesarios de acuerdo con la actividad a desarrollar y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los equipos destinados a la protección contra caídas deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso y contar con las certificaciones, inspecciones y registros de mantenimiento exigidos por la normatividad aplicable. Asimismo, deberán poseer certificación anual de inspección emitida por una persona competente o inspector certificado, garantizando su idoneidad, trazabilidad y cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos para la prevención de accidentes laborales en trabajos en alturas.

Página 45 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Suministrar sin costo adicional para la entidad, todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades requeridas y ejecutadas por el personal asignado al contrato, garantizando su disponibilidad, reposición oportuna y adecuado estado de funcionamiento durante toda la vigencia contractual.

Para las actividades de pintura, como mínimo, deberá proporcionar: máscara o respirador facial con filtros para vapores orgánicos, gafas de seguridad, guantes de protección tipo confort o de tela según la actividad desarrollada, traje de protección tipo Tyvek u overol de trabajo y demás elementos requeridos conforme a la evaluación de riesgos y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para las actividades de soldadura, deberá suministrar como mínimo: respirador o máscara facial con filtros para humos metálicos, guantes para soldador, careta de soldadura con el nivel de protección adecuado, botas de seguridad con puntera de composite y demás elementos de protección requeridos para prevenir la exposición a riesgos mecánicos, térmicos, físicos y químicos asociados a esta labor.

Todos los elementos de protección personal deberán cumplir con las especificaciones técnicas y certificaciones exigidas por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones de uso y ser reemplazados oportunamente cuando presenten desgaste, deterioro o pérdida de sus condiciones de seguridad.

La entidad deberá poner a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en calidad de comodato los siguientes elementos:

ITEM	CLASE DE MAQUINA	CANTIDAD
1	Aspiradora tipo industrial	01
3	Maquina hidro lavadora industrial	01
4	Podadoras de césped (guadañadora)	01
5	Equipo de jardinería (tijeras, machete, rastrillos)	01
7	Manguera de lavado 100 metros.	01
9	Bascula para pesaje de residuos	01
10	Maquina corta seto (para cortar plantas duranta)	01
11	Malla de protección para podada de césped.	01
12	Carro de transporte de residuos de 120 L (mínimo requerido)	08
13	Carro de transporte de insumos (mínimo requerido)	05

Es de anotar que, estos elementos deberán estar en perfecto estado y funcionamiento, así mismo el contratista se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas.

NOTA 1: el oferente deberá garantizar la prestación efectiva del servicio de transporte de residuos de 120 litros y transporte de insumos en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, la Clínica central del eje, centro comercial y empresarial la villa P.H. (bodega 2 y bodega 10), ubicadas en la ciudad de Pereira, así como en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Cartago (Valle del Cauca)". Para esto, el oferente deberá elaborar y presentar la propuesta de transporte y recolección con la flota mínima de vehículos que tenga disponible.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 33 del Decreto 2981 de 2013, que establece lo siguiente:

"Artículo 33. Frecuencias de recolección. La frecuencia de recolección dependerá de la naturaleza y cantidad de generación de residuos, de los programas de aprovechamiento de la zona, cuando haya lugar a ello, y características del clima, entre otros. En el caso de servicios a grandes generadores, la frecuencia dependerá de las cantidades y características de la producción.

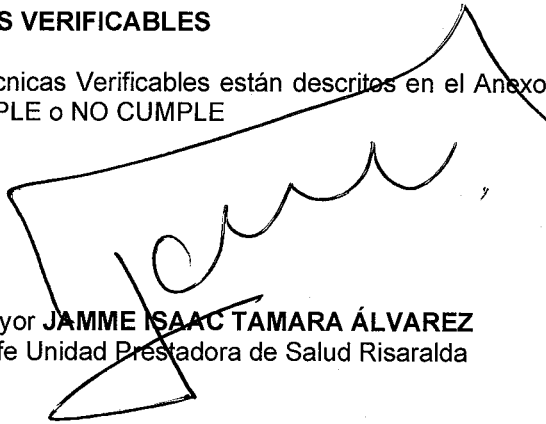
Parágrafo. **La frecuencia mínima de recolección y transporte de residuos no aprovechables será de dos (2) veces por semana**". (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

Página 46 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

NOTA 2: los productos de aseo que se van a utilizar deben cumplir con la normatividad ecológica actual del país SGA (sistema global armonizado) que no produzcan daño al medio ambiente ni a la capa de ozono, así mismo no causen daño en los operarios, dicha información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto.

4.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de Otras Condiciones Técnicas Verificables están descritos en el Anexo No. 2 de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE


Mayor JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda


 Elaboro: SI. Mónica Andrea Roldán González
 Analista Grupo de Contratos


 Revisó: CPS José Ángel González Cruz
 Abogado UPRES DERIS


 Revisó: SI Sandra Juliana Martínez Aguilar
 Jefe Grupo Contratos UPRES DERIS


 Revisó: IJ. Paola Andrea Silva Vargas
 Jefe Logística y Financiera (e)

Calle 94, Avenida Villa Olímpica, frente a Expofuturo.

Teléfono: 3164790 ext. 8307

deris.upres-con@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 47 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento (100% de los ítems del grupo a ofertar), de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- No podrá modificar las columnas **ítem**, **código cups**, **descripción** y **unidad de medida** solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD UNITARIA MES	CANTIDAD TOTAL	OFRECE	NO OFRECE
1	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, bolsa, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".	1	04 MESES 04 DÍAS		
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro. • Incluye lavado y desinfección • Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. • Materiales de los tanques: Concreto Pintado • Forma: Rectangular • Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 • Ubicación del tanque: subterráneo	N/A	1		
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro - Incluye, lavado y desinfección -Materiales de los tanques: concreto pintado -Forma: rectangular -Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 -Ubicación del tanque: subterráneo	N/A	1		
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. • Incluye lavado y desinfección -Materiales tanques: PVC -Tanque elevado. -Capacidad: 500 lts cada tanque. Nota: Un (01) servicio de lavado y desinfección corresponde a la intervención integral de los dos (02) tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago	N/A	1		

Página 48 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

ANEXO 02

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará como no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	Cumple	
		SI	NO
1	CAPACIDAD DEL CONTRATISTA El contratista garantizara que está en la capacidad para cumplir el objeto contractual, con personal idóneo en la prestación de servicios de aseo en instalaciones hospitalarias en la Unidad Prestadora de Salud de Risaralda, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, Clínica Central del Eje y Centro Comercial y Empresarial La Villa P.H. - Bodega 2 y Bodega 10; así: ➤ Un (01) supervisor/a o coordinador/a, tendrá a cargo la función coordinación del personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, participación en el grupo GAGAS, previa coordinación con el supervisor del contrato. ➤ Dos (02) auxiliares de mantenimiento locativo, que hagan pequeñas reparaciones de electricidad, locativas, fontanería, mantenimiento general y trabajo en altura para lo cual deberá hacer uso adecuado de elementos de protección personal (deben contar con el curso de trabajador autorizado para realizar trabajo de alturas, expedido por autoridad competente), es de anotar que por lo menos uno de ellos debe contar con curso de coordinador de alturas, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, mediante el cual se establece la normatividad vigente para trabajo en alturas. ➤ Catorce (14) Operarios, distribuidos de la siguiente manera:		
	Unidad Prestadora de Salud Risaralda: Dos (02) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Establecimiento de Sanidad Primario Cartago valle del cauca: Dos (02) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Clínica Central del Eje: Seis (06) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Centro Comercial y Empresarial La Villa: Cuatro (04) operarios quienes llevaran a cabo labores de manejo de residuos peligrosos hospitalarios, aseo y desinfección a las instalaciones. Se debe garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida de <u>lunes a viernes en horario de 06:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y festivos en horario de 07:00 a 17:00 horas.</u> NOTA: Cuando las necesidades del servicio así lo requieran, el contratista deberá disponer del personal necesario para la ejecución de actividades en horario nocturno, especialmente aquellas relacionadas con mantenimientos preventivos o correctivos, y demás labores que, debido a la atención continua de usuarios o a restricciones operativas de las instalaciones, no puedan desarrollarse durante la jornada diurna o para atender de manera inmediata las situaciones de carácter urgente o imprevisto que demanden intervención oportuna para garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento de los servicios. Garantizar la disponibilidad permanente de personal de reemplazo para cubrir cualquier ausencia del		

Página 49 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

personal asignado a la ejecución del contrato, cuando esta se origine por fuerza mayor, caso fortuito, incapacidad, calamidad, licencias, vacaciones o cualquier otra circunstancia que impida la continuidad en la prestación del servicio.

El personal de reemplazo deberá cumplir como mínimo con los mismos requisitos de formación académica, experiencia, competencias y perfiles exigidos para el cargo objeto de sustitución, garantizando la adecuada ejecución de las actividades contratadas y la continuidad del servicio sin afectar su calidad, oportunidad y eficiencia.

La distribución del personal operativo y la asignación de horarios para cada uno de los turnos será coordinada entre el Supervisor del Contrato y el Coordinador(a) designado por la entidad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido conforme a las necesidades del servicio.

El Supervisor del Contrato se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier trabajador que no cumpla con los estándares de calidad, competencias técnicas o comportamiento exigidos para la correcta ejecución del objeto contractual. No se aceptarán cambios de personal que no cuenten con la autorización expresa del Supervisor del Contrato o de la Jefatura de la Unidad.

Suministrar los elementos e insumos requeridos para la prestación del servicio, en forma continua, ininterrumpida y sin afectar el objeto contractual, en ningún momento los operarios carecerán de elementos y/o insumos para la prestación del servicio objeto del contrato, así como los elementos de protección personal.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y suministro oportuno de los insumos, elementos y productos requeridos para la adecuada prestación del servicio de aseo y desinfección, disponiendo de estos dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. Asimismo, deberá mantener durante toda la vigencia contractual un stock mínimo de seguridad en la sede principal de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato, con el propósito de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio, evitando interrupciones derivadas de desabastecimientos o retrasos en el suministro.

El contratista deberá garantizar el suministro, disponibilidad y reposición oportuna de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) y equipos para protección contra caídas requeridos para la ejecución segura de trabajos en alturas por parte del personal de mantenimiento asignado al contrato. Entre estos elementos se incluyen, sin limitarse a: arnés de cuerpo completo, cinturones de posicionamiento, cascos con barbuquejo, cuerdas, eslingas, conectores, anclajes, mosquetones, poleas, guantes, gafas de seguridad, respiradores y demás equipos necesarios de acuerdo con la actividad a desarrollar y la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los equipos destinados a la protección contra caídas deberán encontrarse en óptimas condiciones de uso y contar con las certificaciones, inspecciones y registros de mantenimiento exigidos por la normatividad aplicable. Asimismo, deberán poseer certificación anual de inspección emitida por una persona competente o inspector certificado, garantizando su idoneidad, trazabilidad y cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos para la prevención de accidentes laborales en trabajos en alturas.

Suministrar sin costo adicional para la entidad, todos los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de pintura y soldadura ejecutadas por el personal asignado al contrato, garantizando su disponibilidad, reposición oportuna y adecuado estado de funcionamiento durante toda la vigencia contractual.

Para las actividades de pintura, como mínimo, deberá proporcionar: máscara o respirador facial con filtros para vapores orgánicos, gafas de seguridad, guantes de protección tipo confort o de tela según la actividad desarrollada, traje de protección tipo Tyvek o overol de trabajo y demás elementos requeridos conforme a la evaluación de riesgos y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para las actividades de soldadura, deberá suministrar como mínimo: respirador o máscara facial con filtros para humos metálicos, guantes para soldador, careta de soldadura con el nivel de protección adecuado, botas de seguridad con puntera de composite y demás elementos de protección requeridos para prevenir la exposición a riesgos mecánicos, térmicos, físicos y químicos asociados a esta labor.

Todos los elementos de protección personal deberán cumplir con las especificaciones técnicas y certificaciones exigidas por la normatividad vigente, encontrarse en óptimas condiciones de uso y ser reemplazados oportunamente cuando presenten desgaste, deterioro o pérdida de sus condiciones de seguridad.

	La entidad deberá poner a disposición de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, en calidad de comodato los siguientes elementos:		
	ITEM	CLASE DE MAQUINA	CANTIDAD
	1	Aspiradora tipo industrial	01
	3	Maquina hidro lavadora industrial	01
	4	Podadoras de césped (guadañadora)	01
	5	Equipo de jardinería (tijeras, machete, rastrillos)	01
	7	Manguera de lavado 100 metros.	01
	9	Bascula para pesaje de residuos	01
	10	Maquina corta seto (para cortar plantas duranta)	01
	11	Malla de protección para podada de césped.	01
	12	Carro de transporte de residuos de 120 L (mínimo requerido)	08
	13	Carro de transporte de insumos (mínimo requerido)	05
	Es de anotar que estos elementos deberán estar en perfecto estado y funcionamiento, así mismo el contratista se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas.		
	NOTA: Los productos de aseo que se van a utilizar deben cumplir con la normatividad ecológica actual del país SGA (sistema global armonizado) que no produzcan daño al medio ambiente ni a la capa de ozono, así mismo no causen daño en los operarios, dicha información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto.		
2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique) El contratista garantizara que el perfil de los operarios de aseo para las instalaciones, corresponden a personas que se han desempeñado en actividades similares al objeto del presente proceso, que cuentan con la experiencia suficiente (mínimo 06 meses de experiencia), para realizar las actividades propias del perfil y acredita que este personal está capacitado en el manejo de residuos hospitalarios, desechos especiales y desinfección hospitalaria de acuerdo con las normas sanitarias vigentes como la Resolución 591 del 2024 y la Resolución 4445 de 1996 "condiciones hospitalarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y que serán verificadas según el anexo condiciones técnicas. ➤ SUPERVISOR: Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manejo de personal y liderazgo ➤ OPERARIO: Manejo de residuos hospitalarios, limpieza y desinfección de cada una de las áreas asistenciales y administrativas, manipulación de alimentos (mínimo 02 personas). AUXILIAR DE MANTENIMIENTO: Actividades relacionadas con reparaciones de electricidad locativas, fontanería, jardinería, mantenimiento general y trabajo en altura. NOTA: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, registros y demás cursos se <u>deberán presentar dentro de los (5) días posteriores a la publicación</u> de la resolución de adjudicación al funcionario responsable del grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda con las <u>hojas de vida de cada uno de los funcionarios, las cuales deberán incluir todos los soportes documentales correspondientes y el carné de vacunación actualizado, conforme a los requisitos establecidos para cada perfil</u>, las cuales deberán reposar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.		
3	El CONTRATISTA, cumplirá con el Protocolo "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA" en las áreas de alto, medio y bajo riesgo (crítica, semi-crítica y no crítica) de acuerdo a los Protocolos internos de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, que a su vez serán socializados con el coordinador o supervisor de aseo. NOTA: La limpieza y desinfección diaria consistirá en barrido de pisos, trapeado de pisos, disposición final de los residuos, limpieza de polvo en vidrios, persianas, escritorios, sillas, telarañas, inodoros, orinales, lavamanos, espejos, baños incluidos salas de espera, archivos de gestión documental e historias clínicas, auditorio, alojamientos, cuartos de almacenamiento y central de residuos, pasillos, entradas principales. El futuro contratista deberá proveer envases que garanticen diluciones exactas de los insumos líquidos de acuerdo a las guías que se adapten de la secretaria de Salud "limpieza y desinfección de equipos,		



	superficies en instituciones prestadoras de servicios de salud. Guía para la prevención, control y vigilancia epidemiológica de infecciones intrahospitalarias y cartilla del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud INVIMA 2014, así como las normas que la modifiquen y/o actualice. UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES: El contratista garantizará la aplicación diaria y periódica de productos para el mal olor en baños, áreas administrativas y asistenciales. DESINFECCIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá garantizar la desinfección ambiental y control microbiológico el cual se debe realizar una vez a la semana o cada vez que se requiera teniendo en cuenta la necesidad del servicio, mediante nebulización con un producto peróxido de hidrogeno a amonios diferentes a los empleados en los procesos de limpieza y desinfección. NOTA: Los productos utilizados en la prestación del servicio no deben causar efectos adversos en la salud ni al medio ambiente; por consiguiente, deben estar aprobados por el Ministerio de Protección Social y con Registro Invima Sanitario.		
4	El contratista se compromete a garantizar el suministro constante y permanente, desde el inicio y hasta la finalización del contrato, de todos los productos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo, como mínimo: • Papel higiénico tipo jumbo para cada área de baños y rollo individual para baños personales. • Toallas de mano desechables en Z, distribuidas en áreas asistenciales y administrativas. • Jabón neutro y jabón líquido antibacterial para manos, instalados en dispensadores en baños y áreas de lavado de manos. • Dotación completa para limpieza: escobas, traperos, cepillos para escurrir, recogedores, baldes, limpiadores, jabón en polvo, ambientadores, aromatizantes para pisos y baños, jabón lava losa, limpia vidrios, lija, escobillones para baños. • Alcohol glicerinado con soporte (mínimo cuatro por piso). • Desinfectantes para rutinas hospitalarias (como peróxido de hidrógeno con dilusor), utilizados para inactivación de fluidos corporales o agentes biológicos, ajustándose a los protocolos vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá garantizar que estos insumos estén disponibles en todo momento, evitando interrupciones en la prestación del servicio. Además, se deberá utilizar señalización adecuada para advertir sobre el aseo y mantenimiento de pisos, previniendo riesgos de caídas para los transeúntes.		
5	El contratista se compromete a garantizar la instalación y disponibilidad permanente de dispensadores en las áreas de baños y demás espacios donde se requiera: • Dispensadores de papel higiénico • Dispensadores de toallas de mano tipo Z • Dispensadores de jabón líquido antibacterial para manos • Dispensadores y soportes para gel antibacterial • <u>Dispensadores de toalla rollo</u> La distribución e instalación se realizará conforme a las indicaciones del supervisor, asegurando el cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad vigentes.		
6	El contratista se compromete a suministrar y garantizar la disponibilidad permanente del Combo de Limpieza en cada servicio, el cual estará compuesto por: • Carro de limpieza con balde y escurridor de 35 litros. • Señales de prevención de piso mojado (cuatro por carro). • Palo para mopa de 1.55 cm. • Mopa quita polvo de 90 cm. • Armazón para mopa quita polvo. Adicionalmente, se deberán suministrar atomizadores rotulados para la aplicación de los diferentes productos utilizados en la limpieza, desinfección e inactivación de residuos sanitarios.		
7	El contratista garantizará el mantenimiento integral y adecuado de las zonas verdes, jardinería y ornato en		

Página 52 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, asegurando la conservación estética y funcional de los espacios. Nota: El cuidado, preservación y mantenimiento de los jardines se realizará bajo la modalidad de todo costo, incluyendo mano de obra, insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades.		
8	El contratista se compromete a dotar una greca de capacidad mínima de seis (6) litros en Centro comercial y empresarial La Villa P.H. - Bodega 2, incluyendo sus filtros, y a instalar una cafetera de dos (2) litros en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, por todo el tiempo que dure la ejecución del contrato. Asimismo, el contratista garantizará el suministro ininterrumpido de café durante la vigencia del contrato. Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar como mínimo dos (2) operarios debidamente certificados con carnet vigente para la manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria aplicable.		
9	PLAN DE CAPACITACIONES: El contratista se compromete a realizar plan de capacitación durante el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como: ✓ Limpieza y desinfección según criticidad de las áreas. ✓ Manejo adecuado de sustancias químicas. ✓ Manejo de matriz de compatibilidad de productos químicos. ✓ Gestión integral de residuos hospitalarios. ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). ✓ Saneamiento básico. ✓ Uso de elementos de protección personal. ✓ Prevención en peligro biomecánico, biológico y condiciones de seguridad con énfasis en peligro locativo. NOTA: El contratista deberá entregar dentro de los cinco (05) días hábiles una vez adjudicado el contrato, el cronograma de capacitaciones que se realizarán durante la ejecución del contrato y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario las actas de capacitación con sus respectivos listados de asistencia según el cronograma.		
10	DAÑOS EN ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA En caso de presentarse daños el CONTRATISTA se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda en un plazo no superior a (24) horas, teniendo en cuenta que estos daños perjudican la imagen de la Institución y no permite el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable.		
11	El CONTRATISTA garantizará la entrega y disponibilidad de la dotación legal, equipos adecuados, elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección contra caídas, conforme a lo establecido en el ítem de capacidad operativa, para la correcta ejecución de las actividades de aseo, limpieza y desinfección. El contratista deberá suministrar a todo el personal los siguientes elementos de protección personal, los cuales deberán ser asignados de manera individual y no podrán ser compartidos entre operarios ni entre servicios: • Mascarillas o tapabocas desechables: mascarilla quirúrgica convencional y mascarilla de alta eficiencia. • Gorros: de tela y desechables (para zonas críticas de la unidad). • Monogafas de protección. • Delantal largo lavable tipo carnicero: para manejo de residuos y ruta sanitaria. • Gautes industriales largos: para manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria. • Zapatos de media caña: con suela antideslizante, totalmente cerrados y sin orificios. • Botas de caucho: para el manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria.		



- **Uniforme de dotación anti fluidos.**

NOTA 1: El personal operativo que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad y todos los elementos de protección personal requeridos.

NOTA 2: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarilla quirúrgica o en su defecto del respirador de alta eficiencia N95 o su equivalente para el ingreso a las áreas de alta contaminación biológica.

Adicionalmente, cuando las actividades impliquen riesgo de caída en alturas, el contratista deberá garantizar el suministro y uso de los elementos de protección contra caídas, tales como:

- Arnés de seguridad certificado.
- Eslingas y líneas de vida.
- Casco con barbuquejo.

Todos los elementos deberán cumplir con las normas técnicas vigentes y ser entregados en condiciones óptimas para garantizar la seguridad y salud del personal. En caso de deterioro de cualquiera de estos elementos, el contratista deberá proceder a su reemplazo inmediato, asegurando la continuidad del servicio sin afectar la protección del trabajador.

Nota 1: Los elementos de bioseguridad (monogafas, guantes industriales, dotación, arnés, escaleras, cascos de protección y demás equipos necesarios) utilizados por los operarios para labores de aseo y trabajos en alturas deberán ser suministrados por el contratista en calidad de comodato, desde el inicio del contrato hasta su terminación, asumiendo los costos correspondientes y cumpliendo con lo establecido en el protocolo de bioseguridad vigente.

Nota 2: El personal deberá estar debidamente uniformado, plenamente identificado y mantener una excelente presentación personal durante toda la ejecución del contrato.

Las actividades de trabajo en alturas deberán ser programadas con anticipación y presentadas al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con la siguiente documentación:

- Análisis de Seguridad en el Trabajo (ATS) debidamente diligenciado.
- Permiso de trabajo en alturas, firmado por el coordinador de la firma contratista. Este permiso debe contener todos los numerales establecidos en la Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", o en la normativa que la modifique o sustituya.
- Elementos de señalización adecuados para la zona de trabajo.
- Pre-charla de verificación de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores antes de iniciar la labor.

Asimismo, se exigirá que el trabajo en alturas cuente con certificaciones, permisos y cumplimiento de la normativa vigente, conforme a la Resolución 4272 de 2021 o la norma que la sustituya.

No se autorizará por parte del personal responsable de SST la ejecución de trabajos en alturas si la firma contratista no cumple a cabalidad con todos los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 o por razones de afectaciones climáticas.

Está prohibido que cualquier trabajador realice trabajo en alturas con elementos que no le hayan sido asignados por el contratista

Dotación y Documentación Obligatoria

Teniendo en cuenta el perfil de cada uno de los funcionarios y los servicios contratados, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de entregar la dotación necesaria para cada función a realizar, incluyendo elementos de protección personal (EPP), insumos y todos aquellos elementos que permitan ejecutar las actividades de manera adecuada.

Página 54 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

	Lo anterior, conforme a lo dispuesto en: • Resolución 4272 de 2021: "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" (o la norma que la modifique o sustituya). • Resolución 0312 de 2019: "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". • Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA PROPUESTA: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con vigencia no superior a tres (3) meses, sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del SG-SST, donde conste una calificación en la escala "Aceptable" (puntaje mayor a 85%). • El contratista deberá mantener esta calificación y las evidencias a disposición durante la ejecución del contrato. • En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. • La calificación total será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Formulario diligenciado y firmado denominado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", anexo al pliego de condiciones, conforme al estudio previo. Nota: La empresa contratada deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8: Obligaciones de los empleadores) y en la Resolución 0312 de 2019 sobre Estándares Mínimos del SG-SST, o la norma que las modifique o sustituya. El contratista estará sujeta a presentar los documentos requeridos cuando la UPRES Risaralda lo solicite.		
14	El contratista se compromete a realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) correspondientes a todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, garantizará el pago de los honorarios y/o salarios del personal de manera oportuna, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones laborales. El contratista deberá conservar y poner a disposición del supervisor del contrato los soportes de pago de seguridad social y nómina, cuando así se requiera, como evidencia del cumplimiento de esta obligación.		
15	El CONTRATISTA garantiza la prestación de los servicios ofertados en su propuesta, aplicando las tarifas pactadas y comprometiéndose a mantener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Prestadora de Salud Risaralda no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; por lo tanto, el contratista deberá proyectar el valor total de la oferta considerando el tiempo de ejecución del contrato respectivo. En caso de presentarse adición o prórroga del contrato durante el año 2027, el valor de facturación mensual podrá ser ajustado únicamente conforme al incremento decretado por el Gobierno Nacional sobre el salario mínimo legal mensual vigente, aplicable a partir de la fecha en que dicho incremento entre en vigor. Cualquier ajuste que se derive entre las partes deberá ser formalizado mediante comunicación escrita y se incorporará automáticamente al valor de los pagos previstos en el contrato inicial.		
16	<u>El contratista deberá presentar, junto con su oferta, los documentos de certificación de los productos registro INVIMA y/o Notificación Sanitaria Obligatoria. En caso de que el producto no requiera registro INVIMA o Notificación Sanitaria Obligatoria deberá presentar certificación del INVIMA donde se manifieste que el producto no requiere estos registros, así mismo deberá garantizar que los elementos e insumos de aseo que se utilizaran deben cumplir con las normas técnicas de cada uno de los productos que se utilizaran durante la ejecución del contrato, así mismo garantizará que los productos no produzcan daño al medio ambiente y que no impacten negativamente la capa de ozono. (Preferiblemente insumos ecológicos o biodegradables para jabones y detergentes).</u>		

Página 55 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PLIEGO DE CONDICIONES

POLICÍA NACIONAL

Asimismo, deberá anexar registros INVIMA, (si el producto no requiere estos registros, deberá anexar certificación del INVIMA adicional), fichas de seguridad y fichas técnicas de los productos con cumplimiento del sistema global armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos SGA, se deberá tener cuenta la Resolución 773 de 2021 para identificación de los productos químicos.

Nota 1: La entidad que resulta favorecida deberá cumplir con la entrega de los insumos ofertados de acuerdo a las fichas técnicas e INVIMA presentados durante el proceso de evaluación.

Nota 2: Los productos de aseo que se utilicen deberán cumplir con la normatividad ecológica vigente en el país, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), asegurando que no generen afectación al medio ambiente ni a la capa de ozono, y que no representen riesgos para la salud de los operarios. Esta información deberá estar consignada en la ficha técnica de cada producto".

17

El contratista garantizará el suministro constante, desde el inicio y hasta la finalización del contrato, del cambio de bolsas plásticas en todos los contenedores, conforme a las necesidades del servicio, el cambio se realizará **dos (2) veces al día** o cada vez que el servicio lo requiera.

Las bolsas rojas destinadas al manejo de residuos infecciosos deberán cumplir con un calibre mínimo de **1.6 milésimas de pulgada (1.6")**, tanto para bolsas pequeñas como grandes, y deberán estar **marcadas con el símbolo internacional de riesgo biológico**. El contratista suministrará los elementos necesarios para la rotulación de las bolsas en cada área de servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución 591 de 2024** y demás normatividad aplicable.

Nota: De acuerdo a la **Resolución 2184 de 2019** "Por la cual se modifica la **resolución 668 de 2016** sobre el uso racional de **bolsas plásticas** y se adoptan otras disposiciones"

El contratista se compromete a realizar estudios microbiológicos conforme a los siguientes parámetros:

- Estudios microbiológicos en personal:** Se deberán realizar pruebas microbiológicas en las palmas de las manos del total de trabajadores que prestan el servicio de aseo (16 operarios), con una frecuencia mínima de **una (1) vez al año**.
- Estudios microbiológicos en ambiente y superficies:** Se deberán efectuar estudios microbiológicos en áreas críticas y superficies, con una frecuencia mínima de **una (1) vez al año**, en las cantidades y ubicaciones definidas por la entidad contratante.

18

Área de servicios	Cantidad análisis de ambiente	Cantidad análisis de superficie
Cirugía	2	2
Central de esterilización	2	2
Laboratorio	2	2
Sala de Terapia respiratoria	1	1
Procedimientos menores	1	1
Odontología	2	2
Vacunación	1	1
Cuarto Intermedio	1	1
Cuarto Almacenamiento Central	1	1
ESPRI Cartago	3	3
Total, de muestras	16	16

Los análisis deberán ser realizados por un **laboratorio acreditado**, y el contratista deberá entregar los resultados en documento oficial emitido por dicho laboratorio.

Estos estudios estarán regidos por la **Norma Técnica Colombiana NTC 5230**, que establece el método horizontal de técnicas de muestreo de superficies mediante cajas de contacto y método de escobillón, para la enumeración de microorganismos viables en superficies. El análisis incluirá la prueba de **presencia/ausencia de coliformes totales**, mediante frotis en superficies, equipos y placas para ambientes.

El contratista podrá contratar cualquier entidad debidamente autorizada y habilitada por la autoridad competente para la realización de estos estudios, siendo responsable del cumplimiento de este

Página 56 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	requerimiento durante toda la vigencia del contrato.		
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES		
19	Cumplimiento normativo - Garantizar el cumplimiento integral de los requisitos sanitarios, de seguridad y calidad. Concepto sanitario - Contar con concepto sanitario favorable vigente para las ciudades de Pereira y Cartago. Protección del personal - Dotar al personal con los elementos de protección personal (EPP) conforme a la normativa aplicable. Afiliaciones - Presentar afiliaciones vigentes a ARL y EPS. Análisis de agua - Realizar análisis de agua antes y después del lavado mediante laboratorio acreditado. - Asegurar que los resultados cumplan la Resolución 2115 de 2007. Entrega de certificado Entregar, en un plazo máximo de 30 días hábiles, el certificado del procedimiento que incluya: - Detalles técnicos del proceso. - Resultados de los análisis. Recomendaciones para el mejoramiento del sistema hídrico.		
20	MEDIO AMBIENTE (PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, VERTIMENTOS Y EMISIONES) El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias, de acuerdo a la normatividad vigente al respecto. Nota: El contratista asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados.		
21	EL CONTRATISTA deberá anexar, como parte de la documentación contractual, el soporte del reporte de autoevaluación de Estándares Mínimos realizado ante el portal del Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Esta resolución define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para: - Empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV o V. - Empresas con cincuenta (50) o menos trabajadores clasificados en riesgo IV o V. Asimismo, el contratista deberá anexar una certificación firmada por el representante legal, en la que se declare que la empresa tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019, Capítulo 3, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables.		
22	EI CONTRATISTA deberá anexar, como parte de la documentación contractual, la evaluación de Estándares Mínimos registrada en el portal del Ministerio de Trabajo (Fondo de Riesgos Laborales). Asimismo, deberá presentar el certificado de Estándares Mínimos emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con una vigencia no superior a tres (3) meses, sobre la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho certificado deberá reflejar una calificación en la escala "Aceptable" (puntaje mayor al 85%). EL CONTRATISTA se compromete a mantener dicha calificación y las evidencias a disposición durante toda la ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio. La calificación total de la Evaluación Inicial del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá suministrar evidencia del cumplimiento de los Estándares Mínimos aplicables a la empresa, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.		
23	EL CONTRATISTA garantizará que cuenta con la normatividad concordante y vigente para la prestación de servicios con estándares de calidad, salud ocupacional, gestión ambiental y sanitaria, asegurando el		

Página 57 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	cumplimiento del objeto contractual. Este compromiso implica la observancia de las disposiciones establecidas en: • Política Nacional de Calidad en Salud y normativa aplicable al Sistema de Salud en Colombia. • Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a: Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), que establece la obligatoriedad de implementar el SG-SST. Resolución 0312 de 2019, que define los Estándares Mínimos del SG-SST para empresas según nivel de riesgo. Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales e incluye la promoción de la prevención de accidentes y enfermedades laborales. • Normatividad ambiental y sanitaria, incluyendo: Ley 9 de 1979, sobre medidas de protección de la salud y programas de higiene y seguridad. Resolución 2184 de 2019, que regula el uso racional de bolsas plásticas. Principios constitucionales y regulaciones sobre manejo de residuos y preservación del medio ambiente. EL CONTRATISTA deberá implementar procedimientos y controles que garanticen la conformidad con estas normas durante toda la ejecución del contrato, y poner a disposición del supervisor los soportes que acrediten dicho cumplimiento cuando sean requeridos.		
24	EI CONTRATISTA deberá reunirse dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación de inicio del contrato, con el supervisor del contrato, funcionarios responsables de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES DERIS, a fin de dar a conocer por parte de la UPRES DERIS, sobre las obligaciones que, en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente deben ser consideradas para el desarrollo del contrato.		
25	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá informar al supervisor del contrato la ocurrencia de accidentes de trabajo y accidente de trabajo biológico.		
26	DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS: El oferente deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie diariamente la planilla (listado de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio. NOTA: El futuro contratista diligenciará todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedentes de las actividades realizadas.		
27	<u>PAGO DEL PERSONAL:</u> <i>El contratista deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes con sus respectivas prestaciones sociales. Así mismo deberá ajustar los salarios al inicio de la vigencia y durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el salario mínimo vigente.</i>		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 58 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO N° 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA PRECIO ESTIMADO

De acuerdo al grupo a ofertar, el oferente deberá diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, **SOBRE 2 – ECONÓMICO** el porcentaje de descuento que ofrece a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, para lo cual, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente deberá presentar el valor que se aplicará a cada ítem en el SECOP II.
- Es de obligatorio cumplimiento el **100%** de los ítems.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo, de acuerdo a las siguientes condiciones:
- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento – Diligenciando el Porcentaje de Descuento; el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido.**
- Previo cumplimiento de las condiciones del Pliego de Condiciones, la adjudicación del contrato se hará por grupos al proponente que ofrezca el mayor descuento ofertado en la subasta inversa electrónica.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL SECOP II, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES

- En caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo
- Solo se puede ofrecer en porcentajes (%), ejemplo 2,4,15; de esta forma el comité económico convertirá este número en el porcentaje de descuento de su propuesta. En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4 y con dicha cifra iniciará la puja.
- **El porcentaje de descuento ofertado una vez finalizada la subasta inversa electrónica, se le aplicará únicamente a los ítems 2,3,4,5, es decir, se exceptúa el ítem 1, el cual corresponde a los honorarios del personal de operarios.**

NOTA 2: ESTE FORMATO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MES	VALOR ESTIMADO MES	VALOR X DIA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)".	1	\$ 72.699.628,00	\$ 2.423.320,93	04 MESES 04 DÍAS	\$ 300.491.796,00
2	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 01 tanque de almacenamiento de agua potable, Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expo Futuro.	1	N/A	N/A	\$ 1.729.305,00	\$ 1.729.305,00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES



POLICÍA NACIONAL

	- Incluye lavado y desinfección - Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. - Materiales de los tanques: Concreto Pintado - Forma: Rectangular - Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 - Ubicación del tanque: subterráneo					
3	LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA: 01 tanque de almacenamiento de agua para atención de emergencias, Unidad Prestadora de Salud Risaralda, calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro - Incluye, lavado y desinfección - Materiales de los tanques: concreto pintado - Forma: rectangular - Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 - Ubicación del tanque: subterráneo	1	\$ 1.617.835,00	N/A	\$ 1.617.835,00	\$ 1.617.835,00
4	LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE: 02 tanques de almacenamiento de agua potable del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Cartago, calle 13 norte No. 3N-91 barrio El Prado. - Incluye lavado y desinfección - Materiales tanques: PVC - Tanque elevado. - Capacidad: 500 lts cada tanque.	1	\$ 901.278,00	N/A	\$ 901.278,00	\$ 901.278,00
5	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO CARTAGO.	1	\$ 71.715.277,00	N/A	\$ 1.729.305,00	\$ 1.729.305,00
TOTAL						\$ 304.740.214,00

Página 60 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

ANEXO N° 4

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS (DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MÁQUINA O COMPUTADOR)

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☐ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☐ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT

3. TIPO DE RETENCIÓN

- | | | | |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☐ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

5. PAÍS

6. CIUDAD

7. TELÉFONO Y FAX

8. DIRECCIÓN

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2. NUMERO DE LA CUENTA

3. CLASE DE CUENTA

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

CORRIENTE

AHORROS

ANEXAR CERTIFICACIÓN BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Página 61 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO N° 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVICIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.
3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.
6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.
7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.
8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.
9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoría Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Página 62 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
16. **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.
17. **EL CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
18. **EL CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.
19. Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
20. **EL CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Numero 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.
21. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
22. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
24. **EL CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de

Página 63 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Risaralda de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
26. El **CONTRATISTA**, Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
27. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):
 - ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
 - ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
 - ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
 - ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
 - ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
 - ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
 - ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
 - ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
 - ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
 - ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
 - ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
 - ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.

Página 64 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

- ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.
28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.
 29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).
 30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.
 31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.
 32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
 33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993;

Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.
 34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

Página 65 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

ANEXO No 6

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 66 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO N° 7

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo”:

- Denominación del bien o servicio
- Denominación técnica del bien o servicio
- Unidad de medida
- Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO “PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”.
UNIDAD DE MEDIDA 04 MESES 04 DÍAS
DESCRIPCIÓN GENERAL “PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO El contratista garantizara la Limpieza y desinfección de un (01) tanque de almacenamiento de agua potable Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 avenida villa olimpica frente a expo futuro. - Incluye lavado y desinfección - Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado. - Materiales de los tanques: Concreto Pintado - Forma: Rectangular - Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts =100mts3 - Ubicación del tanque: subterráneo
UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

El contratista garantizará la Limpieza y desinfección de un (01) tanque de almacenamiento de agua potable Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 avenida villa olimpica frente a expo futuro.

- Incluye lavado y desinfección
- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado.
- Materiales de los tanques: Concreto Pintado
- Forma: Rectangular
- Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts³
- Ubicación del tanque: subterráneo

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LAVADO DE TANQUES AGUA EMERGENCIA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO**DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO**

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

El contratista garantizará la Limpieza y desinfección de un (01) tanque de almacenamiento de agua potable Unidad Prestadora de Salud Risaralda Ubicada en la calle 94 avenida villa olimpica frente a expo futuro.

- Incluye lavado y desinfección
- Análisis fisicoquímicos y microbiológicos antes y después del lavado.
- Materiales de los tanques: Concreto Pintado
- Forma: Rectangular
- Medidas: largo 10mts x ancho 4 x alto 2.5mts = 100mts³
- Ubicación del tanque: subterráneo

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

LAVADO DE TANQUES AGUA POTABLE

Intendente Jefe **RAMIRO ANDRES OSORIO VALENCIA**
Jefe Grupo Logístico RASES 3

Página 68 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, Risaralda ____ de ____ de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN UPRES DERIS SA SI 2026 Cuyo Objeto es el ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. PN UPRES DERIS SA SI ____ 2026, convocado por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA DE LA POLICÍA NACIONAL**, cuyo objeto es la: ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”*** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Página 69 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el pliego de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de el pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni el pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" del pliego de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones

Página 70 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.-
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.
22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

Página 71 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores

Policía Nacional

Unidad Prestadora de Salud Risaralda

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del Representante Legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

Página 72 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 3

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN UPRES DERIS SA SI 2026** Cuyo Objeto es la ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA** por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 73 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 4

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 74 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO No. 5
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Pereira,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

La firma..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA PN UPRES DERIS SA SI 2026** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

Atentamente,

EMPRESA: _____

NIT. _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____

CORREO ELECTRONICO: _____

Página 75 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, PN UPRES DERIS SA SI 2026 cuyo objeto es: “**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**”.

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 76 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO 7

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN UPRES DERIS SA SI 2026 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 77 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO 8

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 2026** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)"***.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 78 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO 9

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 2026** cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para el ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

Página 79 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 80 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO 10

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN UPRES DERIS SA SI 2026 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Página 81 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 82 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO 11

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 2026** cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”***.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 83 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 84 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

FORMULARIO 12

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Pereira, ____ de 2026

Señores

POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno

de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA número **PN UPRES DERIS SA SI 2026** cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**. Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Nombre del proponente; _____

NIT o C.C. _____

Nombre del Representante Legal; _____

Cedula; _____

Firma del representante legal: _____

Dirección; _____

Telefono; _____

E-mail; _____

Página 85 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO 13
CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN UPRES DERIS SA SI 2026** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL ESPECIALIZADO, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, CLÍNICA CENTRAL DEL EJE, CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL LA VILLA P.H. (BODEGA 2 Y BODEGA 10), UBICADAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, ASÍ COMO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)”**.

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

Página 86 de 86	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0040		
Fecha: 27/06/2012	PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1		

RESULTADO	%	%	%	%	%	%
-----------	---	---	---	---	---	---

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional